



Ministerio de Agroindustria



Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

BUENOS AIRES, 15 ENE. 2016

VISTO el Expediente N° S05:0040864/2015 del Registro del entonces MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado en el Visto, las Direcciones de Centro Regional Buenos Aires Sur, Córdoba y Patagonia Norte y la Dirección Nacional de Protección Vegetal, todas dependientes del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, solicitaron la adquisición de TREINTA Y SIETE (37) jaulas de evaluación, por un monto estimado de PESOS CIENTO DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 116.363,52).

Que dicha adquisición resulta indispensable para sustentar las actividades analíticas destinadas a controles en protección vegetal en acuerdo a programas diseñados por la citada Dirección Nacional, cuyo cumplimiento de los mismos se realiza en el marco del Fortalecimiento Institucional del Organismo.

Que por la Disposición N° 169 del 28 de octubre de 2015 de la Dirección de Servicios Administrativos y Financieros dependiente de la Dirección Nacional Técnica y Administrativa del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, se autorizó el presente llamado a Licitación Pública y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la contratación, en el marco de los Artículos 11, incisos a) y b), y 25, inciso d), apartado 1) del Decreto Delegado N° 1.023 del 13 de agosto del 2001.

Que con fecha 2 de noviembre de 2015 se dio difusión al Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige el presente procedimiento.

Que, asimismo, para una mayor difusión se envió comunicación a la CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO (C.A.C.) y se enviaron invitaciones a SEIS (6) proveedores del rubro.

Que la apertura de ofertas se realizó el día 16 de noviembre de 2015, dejando constancia en dicho acto que fue recibida UNA (1) oferta correspondiente al señor D. Carlos Alberto PROCOPIO.

Que con fecha 26 de noviembre de 2015, la Dirección Nacional de Protección Vegetal, unidad requirente, se expidió sobre la admisibilidad de los renglones cotizados e informó que todos cumplen con las Es-

SENASA



Ministerio de Agroindustria

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria



pecificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y que considera admisible la oferta del señor D. Carlos Alberto PROCOPIO.

Que la Comisión Evaluadora en su Dictamen N° 148 del 18 de diciembre de 2015, consideró conveniente preadjudicar los Renglones Nros. 1, 2 y 3 al señor D. Carlos Alberto PROCOPIO, por resultar su oferta admisible y conveniente, y cumplir con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que con fecha 21 de diciembre de 2015 fue comunicado el Dictamen de Evaluación el único oferente de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 56 y 92 del Reglamento del Régimen de contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Anexo al Decreto N° 893 del 7 de junio de 2012.

Que conforme a lo establecido en el Artículo 11, inciso f) del citado Decreto Delegado N° 1.023/01, resulta procedente se dicte el pertinente acto administrativo.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, no encontrando reparos de índole legal a formular.

Que la presente medida se dicta de conformidad con las facultades conferidas al suscripto por los Artículos 14, inciso c) del Anexo al Decreto N° 893 del 7 de junio de 2012, sustituido por el Artículo 1° del Decreto N° 1.039 del 29 de julio de 2013, y en virtud de lo establecido por el Artículo 2° de la Resolución N° 21 del 5 de diciembre de 2013 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.

Por ello,

EL DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese el procedimiento realizado bajo el encuadre de Contratación Directa por monto, para la adquisición de TREINTA Y SIETE (37) jaulas de evaluación, por el monto estimado de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 95.985.-)

ARTÍCULO 2°.- Apruébese la Contratación Directa por monto N° 120/2015, correspondiente a la adquisición de TREINTA Y SIETE (37) jaulas de evaluación, por el importe total de NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 95.985.-).

ARTÍCULO 3°.- Adjudicáanse los Renglones Nros. 1, 2 y 3 al señor D. Carlos Alberto PROCOPIO, CUIT N° 20-11410658-6, con domicilio en la calle Manuel Díaz Vélez N° 4818, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AI-

SENASA



Ministerio de Agroindustria



Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

RES, por la suma total de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 95.985.-).

ARTÍCULO 4º.- Encuadrarse la contratación mencionada en los Artículos 25, inciso d), apartado 1) del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto Delegado N° 1.023 del 13 de agosto de 2001, y 19, 30 y 34, inciso a), apartado 1) del Anexo al Decreto N° 893/12.

ARTÍCULO 5º.- Designase a la Comisión de Recepción N° 3, del Anexo II de la Resolución N° 599 del 26 de noviembre de 2015 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.

ARTÍCULO 6º.- Impútase la suma total de de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 95.985.-) al inciso 4 del Ejercicio 2016 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN N° 006 11


LIC. JOSÉ LUIS FUENTES
DIRECTOR DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
SENASA

SENASA
2